



Alto Hospicio, 24 de Enero de 2022.-  
DECRETO ALC. N° 288/22.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Informe Jurídico N°2/22 de fecha 05 de enero de 2022; Memorandum N°36/22 de fecha 12 de enero de 2022, el con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita instruir Sumario Administrativo, en contra todos quienes sean responsable por las irregularidades en el proceso de diseño respecto al proyecto "Nuevo Relleno sanitario Mancomunado", derivados de la entrega de información plagiada por parte de la Consultora Scon Ingeniería Ltda; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra todos quienes sean responsable por las irregularidades en el proceso de diseño respecto al proyecto "Nuevo Relleno sanitario Mancomunado", derivados de la entrega de información plagiada por parte de la Consultora Scon Ingeniería Ltda., o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Désignese como Fiscal a don **Alfredo Carlos Rojas Rojas**, \_\_\_\_\_, Planta, Escalafón Profesional, Grado 6° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso administrativo sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL

ACA/e  
Distribución:  
Fiscal Designado  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secretaría Municipal